

Expediente: 2022/52

Delegación Territorial de Almería
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
CALLE CANONIGO MOLINA ALONSO Nº 8
(04130) ALMERÍA

El 30 de junio de 2022, nos fue comunicado al Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano, informe de discrepancias sobre la notificación anual de emisiones y transferencias a la atmósfera, S/Ref.- NatID:8070, de la EDAR El Ejido, concediéndonos un plazo de 10 días para alegaciones, aclaraciones o justificación de los datos notificados.

El informe reseñado es remitido a la empresa concesionario del servicio (UTE Depuración Poniente Almeriense) y el 8 de julio de 2022, el Sr. Jefe de Servicio emite informe del siguiente tenor literal:

“Se procede a continuación a dar confirmación a los datos indicados en la comunicación recibida respecto a las discrepancias en el informe de PRTR de la EDAR El Ejido, toda vez que los datos adicionales proporcionados por la Consejería en la comunicación son totalmente desconocidos tanto por el Consorcio como por esta gestora de la instalación, por lo que entendemos que todos los años volveremos a recibir una comunicación de este tipo en la se que se reajusten los datos declarados con los proporcionados con la Consejería de sus propios laboratorios.

En caso de existir un mecanismo por el cual podamos disponer de dichos datos e incorporarlos a nuestra declaración original, realizadas por el primer bimestre del año, agradecería nos lo notificasen, para poder así recogerlos todos y no estar con este trámite todos los años de reajuste de los datos declarados.”

Lo que le comunico para su conocimiento y a los efectos oportunos.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público en la fecha que se indica al margen del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.